



Revista Venezolana de Economía Social
Año 25, Nº 37, Enero-Junio 2025. ISSN 1317-5734. ISSN Elect. 2244-8446
Universidad de los Andes (ULA) NURR-Trujillo. CIRIEC-Venezuela

Educación y ciudadanía comunitaria. Una aproximación desde el enfoque del desarrollo local.

EDUCATION AND COMMUNITY CITIZENSHIP. AN APPROACH FROM THE LOCAL DEVELOPMENT THEORY

Alí Daniel MEDINA ÁNGEL (*)

RESUMEN

El propósito de este artículo es reflexionar sobre la educación comunitaria y la ciudadanía bajo el enfoque del desarrollo local, destacando los fundamentos y principios que subyacen en la elaboración de proyectos generados en el contexto de la organización escolar relacionados con el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad. A través de la consideración de la perspectiva comunitaria sobre la ciudadanía, recopilación de referencias teóricas y revisión conceptual del desarrollo local, se resaltó la pertinencia de la educación como herramienta para la transformación de la vida colectiva y espacio articulador de iniciativas locales, tomando a la escuela como una instancia generadora de propuestas basadas en la responsabilidad social, la libertad, la participación ciudadana y el diálogo institucional con la finalidad de hacer viable la transformación social y comunitaria.

Palabras Claves: educación, escuela, desarrollo local, ciudadanía comunitaria.

ABSTRACT

The purpose of this article is to reflect on community education and citizenship under the local development approach, highlighting the foundations and principles that underlie the implementation of projects generated in the context of school organization related to the improvement of the living conditions of the community. Through the systematization of the community perspective on citizenship, compilation of theoretical references and conceptual review of local development, the relevance of education as a tool for the transformation of collective life and articulating space for local initiatives was visualized, taking the school as an instance that generates proposals based on social responsibility, freedom, citizen participation and institutional dialogue to make social and community transformation viable.

Key Words: education, school, local development, community citizenship.

RECIBIDO: 24/06/2025 / ACEPTADO: 31/07/2025

* Profesor Asistente, Universidad de Los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangel". Politólogo, MSc. en Docencia para la Educación Superior, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales.. E_mail: alidanielmedinaa17@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-6501-9465>.

INTRODUCCIÓN

Los términos desarrollo y ciudadanía comunitaria, denotan implicaciones teórico-conceptuales que ameritan un análisis de conjunto sobre su viabilidad. Las transformaciones sociales ocurridas en los últimos años producto de dinámicas tecno-económicas excepcionales, han generado graves consecuencias en el devenir histórico de la humanidad. En tal sentido, el desarrollo como idea fuerza mantiene implicaciones diversas en campos como la economía, cultura, educación y sociedad, lo cual es pertinente abordarlo desde una óptica interdisciplinaria que permita establecer su caracterización e importancia práctica. El desarrollo se encuentra supeditado generalmente a condicionamientos políticos propios de dinámicas sociales expresadas en crisis económicas estructurales. Es decir, cuanto más pronunciada sea la debacle en la producción de bienes y servicios de una sociedad, la inestabilidad política se incrementa afectando el conjunto de las interacciones sociales y, por ende, el ejercicio de ciudadanía.

El desarrollo local adquiere relevancia social en vista de la proliferación de conflictos generados como consecuencia de la pobreza y desigualdad social. Su importancia radica en la forma como instancias gubernamentales diseñan, ejecutan y evalúan políticas sociales acordes con las necesidades de la población. Dicho concepto implica procesos de integración comunitaria a través de la cual diversas instituciones sociales comparten visiones significativas para el mejoramiento de condiciones de vida local.

La escuela se visualiza como epicentro para lograr la integración comunitaria. Resulta fundamental para articular proyectos sociales en diversas áreas del acontecer comunitario, es decir, iniciativas cuya finalidad apunta al mejoramiento integral del entorno local. Constituye una institución vital para lograr el acercamiento entre actores sociales con intención de modificar realidades marcadas por conflictos diversos, resultando clave en la promoción de la convivencia comunitaria en vista de su naturaleza organizacional.

En el presente texto se hace un recorrido aproximativo por aspectos significativos de la relación entre educación y ciudadanía comunitaria desde el enfoque del desarrollo local. Por otra parte, se plantea de manera sucinta la relación existente entre educación y desarrollo local, conexión importante para entender las repercusiones de la ciudadanía comunitaria a nivel local y, finalmente, se aborda de manera esquemática el rol de la escuela como entidad articuladora de procesos educativos dirigidos a la consecución del desarrollo en ámbitos locales caracterizados por conflictos de índole socio-económica y cultural.

Una aproximación a la ciudadanía comunitaria

Las diversas perspectivas que abordan la configuración del término ciudadanía, establecen posiciones contrapuestas entre las visiones liberal-libertaria, comunitarista y republicana. Representan enfoques filosóficos cuyas determinantes conceptuales reafirman, por un lado, la posición central del individuo como ente dotado de autonomía; de otra parte, la integración consciente de ese individuo al ordenamiento colectivo y, finalmente, el rol preponderante de las virtudes públicas ejercidas en contextos sociales determinados.

En el caso específico de la visión comunitarista, existe un consenso amplio en la discusión sobre ciudadanía en el sentido de plantear como idea fundamental aspectos relativos a identidad y pertenencia. En ese sentido, Santiago (2010) afirma lo siguiente: “más allá de la autonomía personal es necesario reconocer la pertenencia y la identificación del individuo con una comunidad determinada” (p.156).

Lo anterior resulta interesante en doble sentido. En primer lugar, la organización colectiva a la cual los individuos se integran, sean grupos o comunidades de diversa índole, establecen por sí mismas pautas de acción a través de las cuales se conectan ventajas sociales y emocionales producto de la convivencia en comunidad. Esa convivencia comunitaria, por otra parte, es reflejo de un compartir a largo plazo caracterizado por referencias a la condición de individualidad que no excluye la necesidad humana de estar y sentir con los otros.

En todo caso, ambos aspectos conforman integralmente la visión de conjunto sobre la cual la acción social del individuo toma como referente de vida la pertenencia e identificación a un colectivo.

El enfoque comunitarista denota principios constitutivos de la acción colectiva. De hecho, establece normas institucionalizadas para el fortalecimiento de la vida pública; además, ofrece elementos de interacción social sustentados en procesos comunicativos cuya función práctica consiste en realzar espacios de convivencia colectiva con la finalidad de hacer factible la ciudadanía comunitaria.

De acuerdo con Krohling, et. al.(2019), los “medios comunitarios están interviniendo en la construcción de nuevas narrativas para la vida, desde un compromiso que responde a tres principios básicos: Ética, Ecología y Equidad” (p.36), configurando así espacios de actuación social sujetos a valores cívicos consustanciados con la edificación de una ciudadanía comunitaria.

Efectivamente, la comunicación resulta fundamental como herramienta de fortalecimiento de vínculos sociales, sobre todo cuando estos vínculos permiten gestionar en la realidad concreta formas de interacción propias del ser, hacer y sentir comunitario. Por tanto, los principios que sustentan las narrativas colectivas de grupos diversos en constante relación, fortalecen una comunión como diálogo que favorece la constitución del común, del espíritu comunitarista, del nosotros y de los procesos de coordinación de acciones (Krohling, op. cit.).

Intentar una aproximación a la ciudadanía comunitaria en tanto proceso de integración del individuo al mundo de intercambio de historias colectivas, los referentes teórico-filosóficos enmarcados en la perspectiva comunitarista, denotan posiciones contrastantes. Desde la constitución y expansión de derechos universales y sociales, como paso previo a la consolidación de la ciudadanía comunal, pasando por el contexto siempre vigente de las necesidades materiales colectivas, hasta situarse en el espacio de las condiciones institucionales, dichos referentes se topan con suma frecuencia al definir ciudadanía comunitaria.

De acuerdo con Delgado (2016) al ponderar las implicaciones de la ciudadanía comunitaria en contextos diversos, afirma que “la igualdad de los derechos universales coexiste con el reconocimiento del otro y la aceptación de las diferencias, se le entiende a partir de lo colectivo; las necesidades individuales desaparecen y son subsumidas por el interés de todos; fuera de lo colectivo nada existe y dentro de él todo es posible” (p.10).

Las infinitas posibilidades de realización humana dentro de un colectivo, reafirman el fortalecimiento de visiones comunitaristas compartidas. Lo colectivo existe en tanto son reconocidos los derechos de cada ciudadano integrado con los otros en un mundo material, social y espiritual gestionado desde la solidaridad y vivenciado con sentido de colectividad. Concretamente, la ciudadanía comunitaria exige un humanismo colectivo, integrado, auténtico y eficaz que vivifica la existencia social.

Según (Cala, 2012), al resaltar los principios relevantes de la ciudadanía comunal, menciona los siguientes: la voluntad colectiva, el deber, el servicio de los miembros de la comunidad y la libertad del individuo. Como principios inalterables de consolidación de la vida pública desde lo público, representan el sentido de pertenencia asumido y compartido por un colectivo a través del intercambio consensuado de proyectos sobre la realidad comunal.

La voluntad colectiva cobra vida en la medida que cada cual asume con fuerza creciente lo que Arias Bustamante (1998) definió como “el principio de comunión”, una especie de autonomía comunitaria, de respeto a la dignidad

de la persona humana... como consecuencia de la integración pluralista comunitaria. Ese principio de comunión, agregamos, es lo que reafirma la voluntad de pertenencia a una colectividad humana integradora.

Con respecto al deber, el mismo se define concretamente en los aportes significativos que personas y grupos realizan en nombre del bien común. Es la entrega cotidiana que se visualiza a través del ejercicio sustantivo de cualidades humanas en aras de la convivencia pacífica. Hasta cierto punto, representa fielmente la contracara de los derechos universales; es decir, implica acción responsable, compromiso cívico, un hacer colectivo y, fundamentalmente, una toma de posición ante conflictos propios de la convivencia cotidiana.

Por otra parte, al hacer mención a la prestación de servicio de los miembros de la comunidad, las implicaciones colectivas en la cotidianidad de la vida pública están conectadas a la manera como son asumidas las tareas de construcción de la vida comunal. Es un aspecto que involucra una ética compartida que refleja acciones positivas en el abordaje y resolución de necesidades sociales, adquiriendo así plena vigencia lo afirmado por Arias Bustamante, en el sentido que: "mientras el hombre no sea capaz de tomar conciencia de la comunidad, no habrá posibilidad de conseguir convivencia humana pacífica" (Arias Bustamante, 1998:4).

Finalmente, la libertad del individuo consiste en la posibilidad real de concretar sobre la base de la acción personal consciente, proyectos comunitarios que involucren recursos, espacios institucionales y visiones productivas con la finalidad de proyectar el sentir comunal. Concretamente, la libertad del individuo dentro de la perspectiva comunitarista se encuentra sujeta a intercambios consensuados entre miembros de organizaciones comunales e instancias institucionalizadas como la familia.

En gran medida el éxito de proyectos de vida comunal está garantizado por roles que ejerce la institución familiar. Por consiguiente, la viabilidad de la ciudadanía comunitaria, en el sentido de ejercicio integral colaborativo, encuentra en el grupo familiar un apoyo sustantivo. De allí que, (Cala, 2012) advierta que en la sociedad comunal la ciudadanía no se la ejerce de manera absolutamente individual. A diferencia de la sociedad liberal, "en las sociedades comunales el ciudadano es individuo en su articulación inmediata con su familia. Es un ciudadano individual/familiar, el cual difiere sustancialmente del individualismo manifestado en las sociedades liberales" (p.91).

En definitiva, ser ciudadano comunitario implica la toma de consciencia por parte del individuo sobre su accionar colectivo en contextos

caracterizados principalmente por la solidaridad compartida en la búsqueda del bien común. De esto se sigue que “la construcción de la ciudadanía no es el aprendizaje mecánico de unas normas...sino la realización efectiva de una forma de vida y de convivencia entre los seres humanos en sociedad” (Giraldo-Zuluaga, 2015, p. 88).

Enfoque del desarrollo local.

Al ponderar la relevancia del desarrollo local, sus elementos constitutivos están acompañados de acciones referidas al compromiso, actitud y valores con los cuales actores sociales encaran procesos de cambio a nivel comunitario. Según (Orduna, 2003), el desarrollo local ... “requiere que las personas adquieran actitudes para el trabajo en grupo y para la convivencia... con carácter dialogante, respetuoso con los demás, democrático, tolerante, pluralista, con visión de progreso” (p.71), principios que fortalecen, agregamos, el éxito de la planificación del desarrollo.

La planificación significa puesta en contexto de iniciativas sustentadas en el diálogo participativo con el objeto de hacer efectivo los cambios a nivel comunitario. Implica la conjunción de puntos de vistas diversos sobre la base del entendimiento, comunicación y acción colectiva en aras de la convivencia ciudadana. Es el afianzamiento de la condición humana como elemento transformacional de la vida social de una localidad, para de esa manera aprender a detectar problemas comunitarios, diagnosticarlos y estudiarlos, plantear posibles soluciones y actuar en consecuencia (Orduna, op. cip.).

Esa planificación del desarrollo local guía la construcción de consensos públicos relativos a la praxis comunitaria, los mismos son resultado de la participación individual y colectiva, del intercambio comunicativo y, sobre todo, de la responsabilidad con la cual se abordan los conflictos en una localidad en específico.

En suma, resulta interesante lo planteado por Larrea, al afirmar: “la gestión de la vida pública, y por ende la planificación para el desarrollo local, requiere de los protagonistas de ese proceso una visión clara del espacio social, económico, político y cultural en el que se desenvuelve y una definición de hacia dónde dirigir los esfuerzos colectivos” (Larrea, 2008: 93).

Al desglosar los fundamentos del desarrollo local, nos encontramos con aspectos relevantes desde el punto de vista axiológico e instrumental en la consecución de niveles de vida aceptables para la población. Representan la base sobre la cual edificar proyectos cuya finalidad apunte a la integración comunitaria, consagrando una visión real de lo deseable en cuanto al modo como una comunidad en específico percibe el espacio-tiempo en el que vive.

La responsabilidad, entendida como acción propositiva, define posturas individuales del compromiso asumido por las personas que conviven en comunidad. Es vista como ejercicio inseparable de la libertad y como compromiso del ser humano con el ser humano, con lo cual “todo el que responde lo hace a partir de una convicción y todo el que pregunta lo hace con base a una historia” (Guédez, 2004, p. 30).

En ese sentido, personas responsables son aquellas que actúan libremente conscientes del compromiso asumido y de la convicción de trabajo colectivo necesario en la construcción de proyectos sociales. Además, son actores comunitarios emprendiendo iniciativas bajo atributos específicos que, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, citado por (Mora y Martínez, 2018), se relacionan con los siguientes aspectos:

- Pueden ejercer su acción de manera individual o colectiva.
- Conjuga valores sociales y económicos para lograr sus objetivos.
- Pueden actuar desde la dimensión pública o privada.
- El resultado de su actividad provoca impactos incrementales.
- Su ámbito de actuación puede ser local o global (p.37).

La responsabilidad se define como obligación ciudadana, entendida no en el sentido de relación jurídica sino específicamente de aporte social en aras de la consecución del bienestar comunitario. Constituye la contribución material, espiritual y cognitiva de individuos y grupos al cambio social. En todo caso, significa hacerse cargo de lo que se ofrece hacer y de las obligaciones que son asignadas por el rol que se tiene en la sociedad... (Sánchez, citado por Escudero et al, 2018, p. 494).

Con respecto a la comunicación, sirve como herramienta de intercambio de expectativas sociales entre personas que participan responsablemente en los procesos de cambio requeridos localmente. Es fundamental al momento de establecer criterios que servirán de base al planificar, ejecutar y evaluar iniciativas de desarrollo. A través de procesos comunicativos, se dilucidan controversias que puedan surgir en momentos determinados producto de visiones contrapuestas entre actores sociales e institucionales sobre la forma más adecuada para alcanzar el interés colectivo.

De acuerdo con Medina y Almansa, (2021), “el intercambio participativo de conocimiento e información sustentado en prácticas comunicativas se ha convertido en un elemento esencial para la construcción de políticas y estrategias orientadas al cambio social” (p.6). Adquiere preponderancia pues permite, por un lado, fijar criterios de acción sobre la conducción de políticas públicas por parte de instancias gubernamentales y, por otro, establecer demandas comunitarias de actores locales con base en conocimientos y experiencias propias de una realidad local.

En el marco del desarrollo local la comunicación contiene características fundamentales como expresión libre, flujo constante de ideas, diálogos constructivos y respeto a opiniones divergentes. Constituyen el punto de partida en la viabilidad de propuestas de cambio comunitario. Por consiguiente, “la comunicación resulta esencial para el desarrollo local en tres sentidos: contribuye a promover la participación ciudadana; permite el fortalecimiento de las instituciones, y transparenta la gestión pública” (Santa Cruz, et. al , 2019, p. 338).

En opinión de (Obregón, 2009 citado por Romero,2013), “la comunicación cobra significación para el desarrollo en tanto se convierte en una herramienta clave para originar procesos de cambio a nivel político, social, comunitario e individual” (p.5). El desarrollo local integra la gestión gubernamental con las intenciones de cambio presentes en una comunidad, fortaleciendo el tejido social y dando paso a la generación de una cultura cívica basada en el respeto, convivencia e intercambio de experiencias ciudadanas.

Y un último principio fundamental del desarrollo local está referido a la participación ciudadana. Participar significa tomar parte en los procesos inherentes al mejoramiento de condiciones materiales y sociales de una localidad. Debe ser vista como herramienta sociopolítica para generar cambios significativos en los modos de relación entre ciudadanos y el Estado. Concretamente, conlleva una toma de posición con respecto a la defensa de intereses colectivos en una comunidad en específico.

La participación ciudadana “estimula el compromiso de los miembros de la comunidad en el procesamiento y solución de demandas sociales; desarrolla una cultura democrática de tolerancia y crea nuevos canales... para articular intereses y enriquecer los flujos de información” (Vega, 2009, p. 4). Así, la democracia se fortalece y el desarrollo local resulta viable en la medida que la participación se institucionaliza, al punto de convertirse en modelo cultural generador de prácticas sociales sustentadas en valores democráticos.

Esto quiere decir que la participación ciudadana, por una parte, es un proceso que se nutre del aprendizaje colectivo y de los conocimientos populares puestos al servicio del desarrollo local; por otro lado, resulta fundamental cuando “la sociedad civil, con sentido de identidad e intención expresa, influye (penetra, incide, accede) en el diseño de la política pública” (Rodríguez, 2010, p. 142).

En tal sentido, la participación como mecanismo de acción colectiva sustentado en la responsabilidad social, sobrepasa el formal ejercicio de

derechos y obligaciones particulares. Se convierte en una herramienta compleja en vista de la presencia de intereses de grupo al momento de priorizar debilidades comunitarias y establecer el modo como estas serán atendidas; sin embargo, la participación “es una variable clave y muy compleja que abarca diferentes campos de acción del ciudadano como ser social y de cuya activación ...es que depende el éxito o fracaso de cualquier plan o proyecto de desarrollo local...” (Rodríguez, 2010, p. 143).

Desarrollo y educación para la ciudadanía comunitaria.

La educación cumple un rol fundamental en la planificación de propuestas de desarrollo local. Sus fundamentos apuntan a la creación de herramientas cognitivas, sociales y humanas con las cuales incidir en el fortalecimiento de las condiciones de vida de las personas. Educar para el desarrollo de lo humano significa poner en contexto aspectos relativos al buen vivir en comunidad, es decir, al modo como una localidad en específico logra asumir como propia la convivencia ciudadana sobre la base del respeto, tolerancia y comunicación.

El hecho educativo es vital para el florecimiento de la ciudadanía comunitaria y, como advierte (León, 2007) presupone una visión del mundo y de la vida, una concepción de la mente, del conocimiento y de una forma de pensar; una concepción de futuro y una manera de satisfacer las necesidades humanas. De ello se desprende el carácter integral que adquieren procesos educativos dirigidos hacia el fortalecimiento de la condición humana, integralidad que abarca una concepción del mundo circundante, una visión espacial del ámbito local y, concretamente, una imagen de los roles a cumplir por las personas en el ejercicio de la ciudadanía comunitaria.

Además de servir como marco articulador de los proyectos de vida en comunidad, el desarrollo local constituye también un ámbito dentro del cual cada individuo desde su intimidad más concreta recrea expectativas sobre el devenir colectivo. Del mismo modo, la educación como actividad pública, abre posibilidades de crecimiento humano a través de un conjunto de conductas que capacitan al educando para elegir, comprometerse, decidir y realizar su proyecto personal de vida (Tourrián, 2018).

Siguiendo a Juárez (2012), “la educación tiene como meta la plena realización del sujeto, pero como es una actividad humana, que abarca tanto la dimensión individual, como la social, sus fines son diversos: políticos, sociales y culturales” (p.21). Entonces, en el marco de los fines educativos, la finalidad del desarrollo local supone de antemano impactos positivos en ámbitos locales deprimidos económica y socialmente, conectando políticas públicas, actores sociales y modelos educativos de forma integral.

Por otra parte, (Orduna, 2003) señala que el desarrollo, “entendido como la elevación del nivel de vida de la población local, depende de la mejora individual de cada uno de los miembros y de cada uno de los grupos que componen la comunidad, a través de la educación” (p.73), quedando de manifiesto su relevancia en la consecución de niveles de vida para la población en general. Educación y desarrollo local representan ámbitos concretos a través de los cuales es factible alcanzar fines particulares y sociales complementándose en la construcción de la convivencia comunitaria.

Lo comunitario resulta una forma específica de entender la vida en sociedad. Las carencias materiales y conflictos sociales adquieren vigencia cuando son visibilizados a través de procesos de desarrollo local. La educación transforma necesidades sociales en proyectos de vida bajo lo que denominamos encuentros de saberes comunitarios con lo cual la viabilidad del desarrollo está garantizada.

En ese sentido, (Acuña, 2005) estima que el desarrollo sostenible de las comunidades es viable cuando “la educación y la escuela se vinculan con las necesidades y demandas de las comunidades y cuando los niños y jóvenes... se identifican con su comunidad, la conocen, la valoran y tienen las capacidades necesarias para intervenir y transformarla” (p.212).

La educación para el desarrollo local sostenible resulta imprescindible desde una óptica integral. Insistimos en la integralidad como perspectiva de análisis por cuanto a ella se encuentran ligados derechos humanos, cultura, aprendizajes y valores que fortalecen la esencia de la ciudadanía comunitaria. Debe ser entendido como “el fortalecimiento del ejercicio pleno de derechos humanos y ciudadanos...y se logra con la formación de una cultura democrática y ciudadana en la escuela” (Alzérreca, 2005, p. 212).

Al transformarse en herramienta cohesionadora de saberes colectivos, la educación es imprescindible desde varios puntos de vista. Desde lo pedagógico, incidiendo en la configuración teórico-práctica de conocimientos pertinentes en la comprensión de las especificidades locales; desde lo axiológico, interviniendo en la configuración de valores inherentes a la ciudadanía comunal; desde lo actitudinal, proponiendo cambios en el ejercicio colectivo de ciudadanía y, finalmente, desde lo social, generando una visión propositiva de la necesidad de vivir y convivir con sentido comunitario.

El desarrollo local debe ser de mayor interés en los centros educacionales para conformar el proyecto educativo. Téngase en cuenta que la escuela debe armonizar su currículo a las estrategias y prioridades de la nación, pero también de la localidad. Ella puede ser un actor de peso

para involucrar a las personas en la búsqueda de nuevas oportunidades de desarrollo. (López et. al., 2020).

La conexión educación para la ciudadanía comunitaria y desarrollo local se produce en doble sentido. Por un lado, la educación realza la pertenencia de personas y grupos a un espacio territorial cercano; por otra parte, el desarrollo asume la educación como forma concreta generadora de una conciencia colectiva traducida en deberes, derechos y obligaciones para edificar cambios requeridos en una localidad.

Desarrollo local y educación convergen para que la ciudadanía comunitaria adquiera visibilidad en el logro del bien común; en tal sentido, (Larrea, 2008) advierte que la formación en ciudadanía y desarrollo local se justifica...por la necesidad de aportar al fortalecimiento de la organización de los sectores oprimidos y propiciar su vinculación efectiva a la gestión del desarrollo. Una gestión que requiere, siguiendo con esta autora: "sujetos sociales que normen sus acciones a partir de una relación solidaria y respetuosa con su espacio y su diversidad, con su tiempo y su cultura" (Larrea, 2008, p. 92).

El ejercicio de valores ciudadanos en el marco del desarrollo local, requiere procesos educativos consustanciados con el devenir histórico de una comunidad. Exige además desechar posturas egoístas propias de un individualismo nada edificante. Lo comunitario no solamente implica un territorio delimitado habitado por personas relacionadas entre sí para promover y alcanzar intereses diversos, sino que también es producto de una historia local cargada de experiencias institucionales forjadoras de identidad comunitaria.

La relación educación y desarrollo local apunta de manera precisa hacia el logro de una verdadera ciudadanía efectiva, es decir, un modo de ejercer la vida colectiva en espacios públicos bajo principios y valores reflejo de una cultura cívica integral. Al parecer ello es posible pero también deseable.

En suma, el desarrollo será visibilizado, "si la gente logra comprender que los recursos naturales deben ser aprovechados de manera racional... en coherencia a una formación educativa de los jóvenes, donde puedan adquirir el conocimiento y las habilidades necesarias para vivir dignamente, desarrollar su potencial y contribuir a la sociedad como ciudadanos" (Yucra y Rodríguez, 2022, p.165).

La escuela como eje articulador del desarrollo local.

En el apartado anterior quedó claramente definida la conexión entre educación, ciudadanía comunitaria y desarrollo local. La misma se encuentra sustentada en contenidos actitudinales, materiales y sociales que dan forma a la existencia comunal y sus condiciones de vida. Al contextualizar el desarrollo local éste se traduce en valores, gestión pública local, conocimientos e información, con lo cual su finalidad adquiere sentido estratégico.

El logro de los contenidos mencionados requiere espacios institucionales articuladores de propuestas sobre situaciones problemáticas propias de la vida local. Las organizaciones escolares, en este caso, cumplen con las características exigidas para tal fin. Si bien constituyen principalmente centros de formación pedagógica, asumen de igual forma la tarea de articular y promover la participación comunitaria en la canalización de demandas sociales de una localidad.

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (ACIJ, 2016) señala que “una escuela abierta a la comunidad requiere de la participación activa de todos los actores, de los educativos y principalmente de la familia, a quienes se asignan roles y funciones, que ayudan luego a complementar y animar la tarea en el aula” (p.7).

Igualmente, una escuela copartícipe del intercambio comunicativo y actitudinal entre actores locales, es una organización escolar que propende al desarrollo. La participación social de profesores y alumnos a partir de la escuela que es transversal a las iniciativas de intervención comunitaria y de desarrollo local... constituirán iniciativas claras de educación para la ciudadanía (Amiguiño, 2011, p. 33).

El desarrollo local no es ajeno a iniciativas ciudadanas articuladas desde los centros escolares. Estos se transforman en espacios de discusión reflexiva sobre dinámicas comunitarias relativas a derechos humanos, emprendimiento, producción local, cultura laboral, servicios públicos, seguridad ciudadana, integración familiar, entre otros aspectos. Es a través de la escuela que tales áreas enmarcan proyectos de desarrollo siguiendo las etapas de discusión programática, planificación proyectiva, ejecución práctica y evaluación de procesos.

Lo anterior representa la puesta en práctica en espacios comunitarios de modelos de intervención social ajustados a criterios teórico-conceptuales generados a través de conocimientos especializados sobre desarrollo local. Consiste en ubicar situaciones problemáticas, priorizar demandas, gestionar recursos, aplicar correctivos y accionar con los involucrados en el proceso de resolución de problemas, todo ello en el marco del espacio escolar.

Es así como diversos autores afirman que los establecimientos escolares deberían asumir la responsabilidad, no de colaborar en dicho desarrollo local, sino lo que es mucho más problemático, ser protagonistas de este desarrollo local; y aclaran que “se está planteando que los problemas sociales deben ser solucionados desde la educación, no desde la economía” (Venegas et. al., 2020, p. 88).

La escuela y gobiernos locales constituyen instituciones promotoras del desarrollo, lo que sugiere girar el foco de atención hacia aspectos como talento humano, conocimientos y espíritu emprendedor a la hora de visualizar los cambios requeridos por la vida local. Así, la institución escolar se transforma en centro articulador de propuestas locales de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Desde lo geográfico, en la mayoría de las localidades existe la presencia de una institución escolar.
- Desde lo pedagógico, la escuela genera y gestiona conocimientos inherentes al desarrollo local.
- Desde lo axiológico, la escuela es promotora de principios y valores comunitarios.
- Desde lo social, la escuela constituye un espacio de promoción de la diversidad étnica y cultural.
- Desde lo comunitario, la escuela mantiene una imagen positiva y reconocimiento social por parte del colectivo local.

Existen condiciones para delinear iniciativas surgidas del diálogo escuela-comunidad bajo el contexto del desarrollo. Ello refuerza la validez del desarrollo local al conectarse con la educación como herramienta de cambio social. En cierto modo, la escuela, por su naturaleza crítica, direcciona el sentido de comunidad hacia el logro de metas planificadas sobre la base del diálogo institucional. En otras palabras, la escuela sirve como modelo de organización colectiva para el aprendizaje social y tiene la responsabilidad de dirigir un proceso educativo que garantice la utilidad y aplicabilidad del conocimiento para la vida... (Thomas, 2012: 112).

Conocimientos para la vida es premisa fundamental al gestionar iniciativas de desarrollo local, sustentando referencias sobre convivencia ciudadana y respeto a la diversidad cultural, entre otros aspectos. Al respecto, (Gallichio, 2005, citado por Carro y Lima, 2015) advierte que “la escuela vista como una institución de desarrollo local impacta directamente en la creación de un capital cultural, social y productivo favorable para la determinación de iniciativas de desarrollo”(p.13).

La escuela deviene institución fundamental en la promoción de la identidad local, en la conformación integral de la ciudadanía comunitaria y, por ende, en la concreción de la idea de comunidad. Por otra parte, escuela y desarrollo local mantienen una relación esencial por cuanto integran dentro de sí elementos definidores de la condición humana.

Convergen en la configuración de respuestas ciudadanas ante conflictos presentes en diferentes espacios locales, tales como: altos niveles de pobreza, deterioro de condiciones de vida básicas y exclusión social, entre otros aspectos. Cabe aquí, entonces, lo afirmado por (Nájera, 2003) en el sentido que el desarrollo de una acción social intencionada en contextos de pobreza, incorpora a la educación social a los ámbitos del desarrollo local.

Reflexión final.

Es necesario fortalecer nexos entre educación, escuela y desarrollo local, esto con el fin de sustentar las bases constitutivas de una ciudadanía comunitaria cuya característica principal sea la convivencia ciudadana. Al no existir interrelación entre actores sociales e institucionales cimentada en el respeto y comunicación efectiva, el desarrollo local pierde su razón de ser. Al perder capacidad de articulación de propuestas relativas al buen vivir, la escuela como institución promotora del desarrollo local, disgregaría recursos esenciales para transformar realidades complejas.

Sin los aportes tangibles e intangibles de la educación los fundamentos del desarrollo local se diluyen, incidiendo negativamente en la persistencia de conflictos sociales. Por tanto, el fortalecimiento de la participación ciudadana, los intercambios comunicativos y la responsabilidad individual y social, aseguran el mejoramiento de las condiciones de vida de la población local. En suma, la organización escolar adquiere un rol preponderante pues constituye un espacio inclusivo para dilucidar condiciones materiales, sociales y espirituales propias del buen vivir en comunidad.

Finalmente, la escuela es un espacio institucional idóneo en la consecución de estrategias comunitarias enfocadas hacia el fortalecimiento de la ciudadanía comunal. No existe otra institución social que ofrezca posibilidades de cambio a nivel comunitario, lo cual hace de esta organización centro vital en el modelaje consciente de una cultura cívica transformadora.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña, J. (2005). Construir ciudadanía y democracia articulando la escuela con su entorno. En I. Hernaiz., E. Sanjinés. y V. Villarán (Comps.), *Buenos Aires: Educación y Desarrollo local: Tensiones y Perspectivas*. (pp.211-229). Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación.
- Agencia de Cooperación Internacional del Japón (2016). *Contexto Local: una mirada desde la escuela*. Editorial JICA, <http://www.jica.go.jp>
- Alzérreca, M. (2005). La relación entre educación con enfoque de equidad y calidad y el desarrollo local. En I. Hernaiz., E. Sajinés. y V. Villarán (Comps.), *Buenos Aires: Educación y Desarrollo Local: Tensiones y perspectivas*. (pp.43-71). Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación.
- Amiguiño, A. (2011). La escuela en el medio rural: Educación y desarrollo local. *Revista Profesorado*, 15(2), pp.26-37
- Arias Bustamante, L.R (1998). *Comunitarismo, Americanismo y Derecho (Hacia una clase media universal)*. Livrosca.
- Cala, E. (2012). ¿Ciudadanía liberal o ciudadanía comunal? Elementos para diferenciar las prácticas ciudadanas al interior de las organizaciones locales. *Revista Integra Educativa*, 5 (2), pp.77-94
- Carro Olvera, A. y Lima Gutiérrez, J. (2015). El papel de la escuela localmente relevante frente a las actuales teorías del desarrollo. Un acercamiento al enfoque de las capacidades humanas. *Diálogos sobre Educación*, 6(10), pp.1-22.
- Delgado Blanco, A. (2016). Algunas claves para contextualizar conceptualmente la ciudadanía social: de la igualdad material a las capacidades. *Revista Cuadernos del Cendes*, 33(92), pp.1-22
- Escudero, L., Velasco, E. y Palmera, J. (2018). La responsabilidad como valor esencial durante la formación escolar. *Cultura, Educación y Sociedad*, 9(3), pp.493-498
- Giraldo-Zuluaga, G. (2015). Ciudadanía: aprendizaje de una forma de vida. *Revista Educación y Educadores*, 18(1), pp. 76-92
- Guédez, V. (2004). *Ética, Política y Reconciliación. Una reflexión sobre el origen y propósito de la inclusión*. Critería Editorial.

- Juárez, J.F (2012). *Educación es la respuesta. ¿Qué es, para qué y cómo educar en valores ciudadanos*. Universidad Católica Andrés Bello.
- Krohling, C., Chaparro, M., y Torrico, E. (2019). Comunicación comunitaria, políticas y ciudadanía. *Chasqui Revista Latinoamericana de Comunicación*, (140), pp. 75-94 DOI: <https://doi.org/10.16921/chasqui.VOI140>
- Larrea, M. (2008). Pedagogía crítica para procesos de formación en ciudadanía y desarrollo local. CLACSO Editorial. URL:<https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/handle/clacso/14413>
- León, A. (2007). Qué es la educación. *Educere*, 11(39), pp.595-604,
- López, Y., Moreno, M. y Martínez, E. (2020). Educación para el desarrollo local, investigación educativa y proyectos de mejoramiento educativo en la escuela. *Revista Varela*, 21(58), pp.60-68, <http://revistavarela.uclv.edu.cu> ISSN: 1810-3413
- Mora Mayoral, M. y Martínez, F. (2018). Desarrollo local sostenible, responsabilidad social corporativa y emprendimiento social. *Equidad y Desarrollo*, (31), pp. 27-46,
- Medina González, V. y Almansa, A. (2021). La comunicación del conocimiento sobre el desarrollo local mediante las plataformas digitales de las universidades. *Revista Cubana de Información en Ciencias de la Salud*, 32(4), pp.1-27, ISSN2307-2113
- Nájera, E. (2003). Las educaciones sociales en los albores del siglo XXI. *Revista Polis*, num. 6, pp. 1-22
- Orduna, G. (2003). Desarrollo local, Educación e Identidad Cultural. *Revista Estudios sobre Educación*, vol. 04, pp. 67-83 Doi:10.15581/004.4.25648
- Rodríguez, A. (2010). Participación ciudadana y desarrollo territorial en Venezuela ¿Utopía o realidad?. *Visión Gerencial*, (1), pp.134-154
- Romero Reyes, R. (2013). Desarrollo, desarrollo local y procesos educomunicativos. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 1(2), pp. 1-10
- Santa Cruz Pérez, D., OjalvoMitrany, V. y Velástegui López, E. (2019). Estrategias y modelos factibles para la participación y la articulación de actores sociales. *Ciencia Digital*, 3 (2), pp. 336-352

- Santiago Juárez, R. (2010). El concepto de ciudadanía en el comunitarismo. *Revista Cuestiones Constitucionales*, (23), pp. 153-174
- Thomas Pacheco, T. (2012). Escuela rural y desarrollo local: una experiencia de pertinencia social. *Revista Encuentro Educativo*, 19(1) pp. 111-124
- Touriñán López, J.M (2018). *Concepto de Educación y conocimiento de la educación*. Editorial Redipe. Colombia.
- Vega Gutiérrez, O. (2009). Sociedad civil, participación y desarrollo local. Reflexiones en tiempo de desencanto. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Universidad de Buenos Aires.
- Venegas, G., La Calle, JJ, y Proaño, C. (2018). La Educación. Un factor determinante de la estabilización del desarrollo local sostenible. *Revista de Investigación SIGMA*, 5(1), pp.87-104
- Yucra Rojas, M. y Rodríguez, E. (2022). Incidencia académica en el proceso de desarrollo local. *Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación*, 2(17), pp.155-169